

ORDENANZA N°: 080/84.-

Ramallo, 25 de julio de 1984.-

VISTO:

Las Ordenanzas Generales N° 061, 062, 063, 064, 065, 068, 070, 071, 072 y 073, sancionadas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en ejercicio de las facultades de los Departamentos Deliberativos Municipales; Que del análisis pormenorizado de las mismas surge indubitable la necesidad de proceder a derogar tales instrumentos legales; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Cuerpo el ejercicio pleno de las atribuciones conferidas por el estado de derecho;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Derógase las ORDENANZAS GENERALES N°: 061, 062, 063, 064, 065, ----- 068, 070, 071, 072 y 073, sancionadas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de las facultades de los Departamentos Deliberativos Municipales.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 1984.-----